



"1983/ 2023 - 40 años de democracia"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Seguridad de la Nación y de cualquier otro organismo competente en la materia que corresponda, informen a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación acerca de las siguientes cuestiones relacionadas al Plan Federal contra el Crimen Organizado:

1. Informe resultados del Plan desde el inicio de su implementación hasta la fecha de aprobación del presente informe;
2. Informe de forma detallada la ejecución del plan en la Provincia de Santa Fe y específicamente en la ciudad de Rosario, indicando cantidad de recursos utilizados, agentes enviados, operativos realizados, detenciones según tipo de delito relacionado al plan y cantidad de droga incautada;
3. Informe qué medidas se están implementando a fin de desarticular la vinculación entre el delito organizado y la violencia territorial. Detalle los resultados, desagregando la información por ubicación geográfica;
4. Informe cantidad de delitos que estén vinculados de alguna forma al narcotráfico desde la aprobación del plan hasta la aprobación del presente proyecto, detallando la información por tipo de delito, fecha, ubicación geográfica, género y grupo etario de la víctima y victimario;
5. Informe estado de situación del Sistema Federal de Gestión Permanente de Incineración de Drogas, cuya creación está prevista en el presente plan federal, desagregue la



"1983/ 2023 - 40 años de democracia"

información detallando presupuesto ejecutado y cantidad de agentes que prestan servicio;

6. Informe cantidad de droga incautada desde la aprobación del plan hasta la aprobación del presente proyecto, detallando por tipo de droga, fecha, ubicación geográfica y cantidad incinerada;
7. Informe la cantidad de dinero incautado y bienes obtenidos de las organizaciones criminales y de qué manera fueron reutilizados por el Estado Nacional, indicando el destino de cada uno, desde enero de 2021 hasta la fecha de aprobación del presente informe;
8. Informe la cantidad de delitos cometidos conforme lo establecido en el artículo 145 bis del código penal, desde la aprobación del plan hasta la aprobación del presente proyecto, detallando la información por fecha y ubicación geográfica;
9. Informe cantidad y el tipo de violaciones al artículo 863 del código aduanero, registrados desde la aprobación del plan hasta la aprobación del presente proyecto, detallando la información por fecha y ubicación geográfica;
10. Informe la cantidad de agentes de fuerzas de seguridad destinados a la custodia de puertos, desagregando la ubicación por puerto;
11. Informe detalladamente con qué equipamiento, según cantidad, tipo y finalidad, cuentan las fuerzas de seguridad para el control de las fronteras;
12. Informe qué porcentaje del territorio se encuentra radarizado a la fecha de aprobación del presente informe, desagregando la información por frontera;
13. Informe cómo están compuestos los grupos operativos conjuntos y en qué pasos fronterizos operan;



"1983/ 2023 - 40 años de democracia"

14. Informe si en el marco del presente plan se incorporaron dispositivos técnicos modernos a fin de robustecer las capacidades técnicas para la detección del tráfico aéreo regular. En caso afirmativo, detalle cuales;
15. Informe de qué manera se capacita al personal en investigación compleja y entrenado en el tratamiento de las nuevas modalidades delictuales. Además detalle la cantidad de efectivos capacitados;
16. Informe de qué manera se trabaja articuladamente con las provincias. Detalle las acciones realizadas con cada una de ellas a fin de cumplir con lo establecido por el plan;
17. Informe de qué manera se trabaja articuladamente con el Poder Judicial, detallando las acciones realizadas a fin de cumplir con lo establecido por el plan;
18. Justifique por qué el plan no considera crimen organizado al terrorismo.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, Juan Manuel López, Federico Angelini, Maximiliano Ferraro, Germana Figueroa Casas, Soher El Sukaria, Ximena García, Gabriela Besana, María de las Mercedes Joury y Alejandro Finocchiaro.



"1983/2023 - 40 años de democracia"

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Uno de los temas que más preocupa a los argentinos es la inseguridad en nuestro país, que lamentablemente aumenta día a día, los hechos delictivos se cometen con mayor frecuencia y violencia.

El creciente avance de la inseguridad en nuestro país viene siendo portada de los principales medios de comunicación. Según la World Population Review, Argentina se ubica entre los veinte países con mayor tasa de delincuencia en el mundo.

Solo por mencionar algunos delitos del año 2021 -porque las estadísticas oficiales del año 2022 no se encuentran publicadas-, en ese año hubo 2019 homicidios dolosos y 362.566 robos.

Nuestra sociedad está acechada por la delincuencia, profundizada por el avance del narcotráfico, actividad delictiva que cuenta con gran poder económico y logístico y generan elevados niveles de violencia, sobre todo en aquellas ciudades en las que los diferentes tipos de mercados se encuentran bajo disputas territoriales entre estas asociaciones ilícitas, por el control de mercados de diferentes características, como por ejemplo la ciudad de Rosario, donde en el año 2022 hubo más de 280 homicidios dolosos y en la que se registran más de un homicidio por día en lo que va del año.

Esto resulta alarmante, más aún cuando las políticas públicas implementadas en materia de seguridad, son cuestionadas y necesitan una revisión urgente.

La ley 24.059 de Seguridad Interior, otorga al Ministerio de Seguridad, en conjunto con el Consejo de Seguridad Interior, la tarea de coordinar las acciones de prevención y control del delito en todo el territorio nacional.



"1983/ 2023 - 40 años de democracia"

En este sentido, el Ministerio de Seguridad lanzó el Plan Federal de abordaje del crimen organizado 2021-2023, del cual esta Honorable Cámara requiere la información necesaria para fiscalizar su implementación y alcance en este tiempo ejecutado.

Es necesario que el Estado esté presente a lo largo y a lo ancho del país, los delitos no se combaten solamente encerrando a los delincuentes, sino que la problemática debe ser abordada de manera integral, profesionalizando a las fuerzas y garantizando la transparencia de los funcionarios públicos competentes en la materia, trabajando articuladamente con todas las provincias y el Poder Judicial.

Como miembros de la Cámara de Diputados de la Nación, somos responsables de exigirles una respuesta y una gestión transparente y respetuosa de los derechos básicos de los ciudadanos de la nación.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Eugenia Vidal

Cristian Ritondo, Juan Manuel López, Federico Angelini, Maximiliano Ferraro, Germana Figueroa Casas, Soher El Sukaria, Ximena García, Gabriela Besana, María de las Mercedes Joury y Alejandro Finocchiaro.